RESOLUCIÓN DECANAL Nº311-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de agosto de 2026

Visto, las solicitudes con registro Nº 001542 y 001541 de fecha 31 de julio de 2026 presentado por las Bachilleres **GERALDINE ERICKA CIPRIAN RODRIGUEZ y BRENDA MILENE HUARCAYA CHUCHON**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº209-2026-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a las recurrentes y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Crecimiento económico en la degradación ambiental en la macrorregión centro del Perú, 2009-2023,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Narciso Marmanillo Pérez, Econ. Paúl Villar Andía y Econ. Richard Atao Quispe;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N°05 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 018, el día 17 de junio de 2026, a las 11:15 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se llevó a cabo la sustentación de tesis de las Bachilleres **GERALDINE ERICKA CIPRIAN RODRIGUEZ y BRENDA MILENE HUARCAYA CHUCHON**, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

Que, mediante Dictámenes Nº 0105 y 0106-2026-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 05 y 07 de agosto de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y Liz Marivel Arredondo Lezama, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a las Bachilleres **GERALDINE ERICKA CIPRIAN RODRIGUEZ y BRENDA MILENE HUARCAYA CHUCHON**;

Que, mediante Proveídos Nº 0222 y 0224-2026-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 10 de agosto de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a las Bachilleres:

GERALDINE ERICKA CIPRIAN RODRIGUEZ

BRENDA MILENE HUARCAYA CHUCHON

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía.
Interesadas.
Archivo.
PHV/sspe